

PARRAL, 09 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 848 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

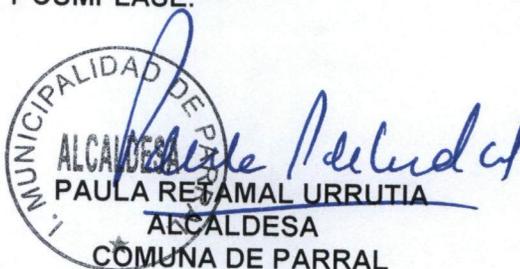
- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la funcionaria doña **CAROLINA SANCHEZ LEIVA**, Psicóloga de Servicios del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 495 puntos, sumando un total de 3045 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.02.2016 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **CAROLINA SANCHEZ LEIVA**, Asimilada en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos, acumulando un total de 3045 (experiencia 2550 y capacitación 495 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/FTF/JGF/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar